



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150050105

(31 de mayo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE LIBRO DE CUENTOS AUTOR REVELACIÓN, OBRA INÉDITA NO TERMINADA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 079 de 2010, adopta la política pública en materia de lectura y escritura para el municipio de Medellín.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150013797 dio apertura el día 15 de febrero de 2021 a la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la que se encuentra línea **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada** cuyo objeto es *“Reconocer la narrativa literaria y la escritura de cuentos entre autores inéditos de la ciudad de Medellín”*.

Que la Resolución N° 202150013797, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “LINEAMIENTOS PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Y LA CULTURA 2021", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 25 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m. cerró en la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la línea de participación **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada** con un total de ochenta y nueve (89) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	551-001	LA FLOR DE LA AGONIA
2	551-002	LOS ÁNGELES EMIGRAN DE PITURÍ Y OTROS CUENTOS
3	551-003	CUENTOS PARA NIÑOS DE 100 AÑOS
4	551-005	IGNICIONES Y EL FINAL DEL CORONEL
5	551-006	SOBRE ASESINOS
6	551-007	RELATOS DE ALEGRIA Y MISERIA COTIDIANA
7	551-008	EPOCTROFILIA Y OTROS CUENTOS PARA MORFINÓMANOS
8	551-009	SOPA DE PERRO
9	551-010	LOS ABISMOS
10	551-011	SUENA EL SILBATO
11	551-012	INCERTIDUMBRES
12	551-013	SON SOLO SUEÑOS.
13	551-014	RESILIENCIA
14	551-015	MICRORRELATOS ALEGORIAS DE UNA FICCION REAL.
15	551-017	EL MITO DE LA GENIALIDAD O CARTAS IMAGINARIAS A USAIN BOLT
16	551-018	LA VIDA DE LA GENTE NORMAL
17	551-019	TOC, TOC. ¿QUIÉN SOY?
18	551-020	LAS COSAS QUE CALLAMOS
19	551-022	DÍAS DE OTROS
20	551-023	LAS FICCIONES DEL MOHO
21	551-025	PULPA DE GUSANOS
22	551-026	ESTANCIA LA AUSENCIA
23	551-027	LA FAMILIA PRIMERO
24	551-028	7 X 1 Y OTRAS FALSIFICACIONES
25	551-030	PERSONAJES: UNA FOTO FICCION
26	551-031	ETERNA PRIMAVERA
27	551-032	BRUTA LA CARTERA Y EL REGUERO DE GANCHOS
28	551-033	HUESO ANIMAL
29	551-034	PLEGARIA POR MIS PACIENTES MUERTOS





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
30	551-035	MEMORIAS POR LA CIUDAD
31	551-036	EL DIABLO EN CALZONCILLOS
32	551-037	SIEMBRA DE FANTASMAS
33	551-038	SE ME OCURRIÓ
34	551-039	Y SI PREGUNTAS DONDE ESCRIBO
35	551-040	MANQUERE
36	551-041	SER O PARECER: SELECCIÓN DE FAUNA CONTEMPORANEA
37	551-043	12R
38	551-045	CUAREN-CUENTOS
39	551-046	ABURRÁ: CUENTOS DE LA VILLA Y DE LA URBE
40	551-047	LA SANGRE DE LAS PENCAS
41	551-048	ARTEMISIA
42	551-049	ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA VERDAD Y LAS APARIENCIAS (SIETE CUENTOS) ¹ _{SEP}
43	551-050	LUIS. JUEGO DE TIEMPOS Y VOCES
44	551-051	RELATOS
45	551-052	MITOLOGÍA DE LA GUERRA
46	551-053	BREVE RELACIÓN DE LA CRUELDAD
47	551-054	ONEIRIKOS: CUENTOS DE REALIDADES DIFUSAS
48	551-055	LOS HILOS DE MORFEO
49	551-056	CACOFONIA
50	551-057	CUENTOS DE LA VIDA LIGHT
51	551-058	DEBAJO DE LA MESA
52	551-059	DESGANO
53	551-060	PUBLICACIÓN DE UN LIBRO DE CUENTOS TITULADO: TRÍPTICO DE PASIÓN Y MUERTE
54	551-061	PAISAJES CAMPESINOS
55	551-062	ALGO EN CONTRA
56	551-064	LOS PERROS ESPERAN BAJO LA SOMBRA
57	551-065	HEREJÍAS.
58	551-066	PASADO MAÑANA
59	551-067	CUENTOS DEL OLVIDO
60	551-068	RELATOS Y SUEÑOS (LIBRO DE CUENTOS INÉDITOS, NO TERMINADO)
61	551-069	FUIMOS HÉROES
62	551-070	ESOS HOMBRES QUE LLEGARON DE NOCHE
63	551-071	PALIMPSESTO





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
64	551-072	CUENTOS DEL TUNDAMA: HISTORIA EXTRAORDINARIA DE UNA "MONOTONA" CIUDAD
65	551-073	LA NUEVA EDUCACIÓN SENTIMENTAL
66	551-074	PIEDRAS BLANCAS A PEDAZOS
67	551-075	SARDINAS AL BAÑO DE LUNA
68	551-076	CONTEXTO SUBURBANO
69	551-078	CUENTOS Y POEMAS DIFERENTES
70	551-078	ULTRAPERREO (A.K.A. R E G G A E T Ó N 2 0 1 ∞)
71	551-078	RASGAR LA VENDA: MÁS ALLÁ DEL TABÚ EN LA LIJ
72	551-079	MEMORIAS DEL DESARRAIGO
73	551-079	CUENTOS DE OTRAS LATITUDES
74	551-079	EN ALGÚN LUGAR
75	551-079	COMO BARQUITOS DE PAPEL
76	551-080	GASOLINA PARA UN MUNDO EN LLAMAS.
77	551-080	PRIMERAS OLAS
78	551-081	OBSESIONES, DESERCIONES Y UNIÓN LIBRE
79	551-082	EL OTRO PASEO
80	551-082	HUIDAS VARIAS
81	551-083	LIBRO DE CUENTOS CORTOS MAGDA... MAGDA... MAGDA.
82	551-084	LA CIUDAD QUE PUDO SER
83	551-085	LA REUNIÓN DE LAS NIÑAS PERDIDAS
84	551-086	DESDE EL ENCIERRO Y OTROS CUENTOS
85	551-087	CLIMAS
86	551-088	CLASES DE INGLÉS
87	551-089	VIEJOS RATONES DEL TIEMPO
88	551-090	AUNQUE ES DE NOCHE
89	551-091	MONTARAZ

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 6 de abril de 2021, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día 9 de abril de 2021, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, en el cual se determinó que de las ochenta y nueve (89) propuestas recibidas, sesenta y cuatro (64) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y veinticinco (25) propuestas resultaron rechazada, así:





Alcaldía de Medellín

Habilitadas para evaluación de los jurados: sesenta y cuatro (64) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	551-001	LA FLOR DE LA AGONIA
2	551-003	CUENTOS PARA NIÑOS DE 100 AÑOS
3	551-005	IGNICIONES Y EL FINAL DEL CORONEL
4	551-006	SOBRE ASESINOS
5	551-008	EPOCTROFILIA Y OTROS CUENTOS PARA MORFINÓMANOS
6	551-009	SOPA DE PERRO
7	551-010	LOS ABISMOS
8	551-011	SUENA EL SILBATO
9	551-012	INCERTIDUMBRES
10	551-018	LA VIDA DE LA GENTE NORMAL
11	551-019	TOC, TOC. ¿QUIÉN SOY?
12	551-020	LAS COSAS QUE CALLAMOS
13	551-022	DÍAS DE OTROS
14	551-025	PULPA DE GUSANOS
15	551-026	ESTANCIA LA AUSENCIA
16	551-027	LA FAMILIA PRIMERO
17	551-028	7 X 1 Y OTRAS FALSIFICACIONES
18	551-030	PERSONAJES: UNA FOTO FICCIÓN
19	551-033	HUESO ANIMAL
20	551-034	PLEGARIA POR MIS PACIENTES MUERTOS
21	551-035	MEMORIAS POR LA CIUDAD
22	551-036	EL DIABLO EN CALZONCILLOS
23	551-037	SIEMBRA DE FANTASMAS
24	551-038	SE ME OCURRIÓ
25	551-039	Y SI PREGUNTAS DONDE ESCRIBO
26	551-040	MANQUERE
27	551-041	SER O PARECER: SELECCIÓN DE FAUNA CONTEMPORANEA
28	551-043	12R
29	551-046	ABURRÁ: CUENTOS DE LA VILLA Y DE LA URBE
30	551-047	LA SANGRE DE LAS PENCAS
31	551-048	ARTEMISIA
32	551-049	ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA VERDAD Y LAS APARIENCIAS (SIETE CUENTOS) ^{SEP}





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA
33	551-050	LUIS. JUEGO DE TIEMPOS Y VOCES
34	551-051	RELATOS
35	551-052	MITOLOGÍA DE LA GUERRA
36	551-054	ONEIRIKOS: CUENTOS DE REALIDADES DIFUSAS
37	551-057	CUENTOS DE LA VIDA LIGHT
38	551-058	DEBAJO DE LA MESA
39	551-059	DESGANO
40	551-060	PUBLICACIÓN DE UN LIBRO DE CUENTOS TITULADO: TRÍPTICO DE PASIÓN Y MUERTE
41	551-061	PAISAJES CAMPESINOS
42	551-062	ALGO EN CONTRA
43	551-064	LOS PERROS ESPERAN BAJO LA SOMBRA
44	551-065	HEREJÍAS.
45	551-066	PASADO MAÑANA
46	551-067	CUENTOS DEL OLVIDO
47	551-070	ESOS HOMBRES QUE LLEGARON DE NOCHE
48	551-072	CUENTOS DEL TUNDAMA: HISTORIA EXTRAORDINARIA DE UNA "MONOTONA" CIUDAD
49	551-075	SARDINAS AL BAÑO DE LUNA
50	551-078	RASGAR LA VENDA: MÁS ALLÁ DEL TABÚ EN LA LIJ
51	551-079	COMO BARQUITOS DE PAPEL
52	551-080	PRIMERAS OLAS
53	551-081	OBSESIONES, DESERCIONES Y UNIÓN LIBRE
54	551-083	LIBRO DE CUENTOS CORTOS MAGDA... MAGDA... MAGDA.
55	551-084	LA CIUDAD QUE PUDO SER
56	551-086	DESDE EL ENCIERRO Y OTROS CUENTOS
57	551-087	CLIMAS
58	551-089	VIEJOS RATONES DEL TIEMPO
59	551-090	AUNQUE ES DE NOCHE
60	551-093	CUENTOS Y POEMAS DIFERENTES
61	551-094	ULTRAPERREO (A.K.A. R E G G A E T Ó N 2 0 1 ∞)
62	551-101	EN ALGÚN LUGAR
63	551-104	GASOLINA PARA UN MUNDO EN LLAMAS.
64	551-106	EL OTRO PASEO





Alcaldía de Medellín

Rechazadas: veinticinco (25) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	551-002	LOS ÁNGELES EMIGRAN DE PITURÍ Y OTROS CUENTOS	No subsanó los documentos administrativos, tampoco el cronograma.
2	551-007	RELATOS DE ALEGRIA Y MISERIA COTIDIANA	La propuesta técnica se presentó incompleta, sin sinopsis ni descripción. Adicionalmente, no presenta RUT.
3	551-013	SON SOLO SUEÑOS.	En la propuesta técnica reveló la identidad del proponente. De acuerdo con el lineamiento: "Las propuestas donde se revele la identidad del participante se rechazarán automáticamente".
4	551-014	RESILIENCIA	En la propuesta técnica reveló la identidad del proponente. De acuerdo con el lineamiento: "Las propuestas donde se revele la identidad del participante se rechazarán automáticamente". No aporta ningún documento administrativo.
5	551-015	MICRORRELATOS ALEGORIAS DE UNA FICCIÓN REAL.	En la propuesta técnica reveló la identidad del proponente. De acuerdo con el lineamiento: "Las propuestas donde se revele la identidad del participante se rechazarán automáticamente". La cedula se entregó por un solo lado.
6	551-017	EL MITO DE LA GENIALIDAD O CARTAS IMAGINARIAS A USAIN BOLT	En la propuesta técnica reveló la identidad del proponente. De acuerdo con el lineamiento: "Las propuestas donde se revele la identidad del participante se rechazarán automáticamente". El cronograma lo entrega en un formato de presupuesto.
7	551-023	LAS FICCIONES DEL MOHO	No subsanó el cronograma ni tampoco la declaración juramentada de residencia.
8	551-031	ETERNA PRIMAVERA	No subsanó el Rut ni tampoco el cronograma.
9	551-032	BRUTA LA CARTERA Y EL REGUERO DE GANCHOS	No subsanó el cronograma y tampoco la declaración juramentada de residencia.
10	551-045	CUAREN-CUENTOS	No subsanó el cronograma y tampoco la cédula.
11	551-053	BREVE RELACIÓN DE LA CRUELDAD	No subsanó la declaración juramentada de residencia.
12	551-055	LOS HILOS DE MORFEO	No subsanó la declaración juramentada de residencia.
13	551-056	CACOFONIA	No subsanó el cronograma.
14	551-068	RELATOS Y SUEÑOS (LIBRO DE CUENTOS INÉDITOS, NO TERMINADO)	No cumple con el requisito de residencia en Medellín estipulado en los lineamientos. De acuerdo a los lineamientos es requisito la "residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos tres (3) años como mínimo".
15	551-069	FUIMOS HÉROES	No subsanó el cronograma.
16	551-071	PALIMPSESTO	No subsanó el Rut.
17	551-073	LA NUEVA EDUCACIÓN SENTIMENTAL	No subsanó el cronograma.
18	551-074	PIEDRAS BLANCAS A PEDAZOS	No subsanó el Rut, tampoco el cronograma.





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
19	551-076	CONTEXTO SUBURBANO	La propuesta técnica se presentó con seudónimo, pero su contenido revela la identidad del proponente. De acuerdo con los lineamientos: "las propuestas donde se revele la identidad del participante se rechazarán automáticamente".
20	551-102	MEMORIAS DEL DESARRAIGO	No subsanó el Rut, tampoco el cronograma.
21	551-100	CUENTOS DE OTRAS LATITUDES	No subsanó la declaración juramentada de residencia.
22	551-082	HUIDAS VARIAS	No cumple con el requisito de residencia en Medellín. De acuerdo a los lineamientos: "residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos tres (3) años como mínimo".
23	551-085	LA REUNIÓN DE LAS NIÑAS PERDIDAS	No subsanó el Rut.
24	551-088	CLASES DE INGLÉS	No cumple con el requisito de residencia en Medellín. De acuerdo a los lineamientos: "residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos tres (3) años como mínimo".
25	551-091	MONTARAZ	No subsanó el Rut.

Que mediante la Resolución N° 202150041158 de 2021, se nombraron los jurados de la línea de participación **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada.**

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Originalidad y creatividad	Es la construcción de un lenguaje propio que distinga la obra y dé cuenta de un proceso creativo; así como la innovación que se despliega en la propuesta, considerando la preceptiva del género.	50
Poética	Entendida como la representación de una realidad o idea, a partir de un lenguaje sugerente o simbólico.	50
TOTAL		100

El puntaje mínimo para ser beneficiario del estímulo es de ochenta (80) puntos

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

EVALUACIÓN TERNA 1:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 ÓSCAR DE JESÚS CASTRO GARCÍA	JURADO 2 MARIANNE ELIZABETH PONSFORD	JURADO 3 PAUL BRITO	PUNTAJE FINAL
1	551-001	LA FLOR DE LA AGONIA	60	70	60	63,33





Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 ÓSCAR DE JESÚS CASTRO GARCÍA	JURADO 2 MARIANNE ELIZABETH PONSFORD	JURADO 3 PAUL BRITO	PUNTAJE FINAL
2	551-003	CUENTOS PARA NIÑOS DE 100 AÑOS	50	65	50	55,00
3	551-005	IGNICIONES Y EL FINAL DEL CORONEL	65	70	75	70,00
4	551-006	SOBRE ASESINOS	60	70	65	65,00
5	551-008	EPOCTROFILIA Y OTROS CUENTOS PARA MORFINÓMANOS	70	70	70	70,00
6	551-009	SOPA DE PERRO	90	95	95	93,33
7	551-010	LOS ABISMOS	80	60	85	75,00
8	551-011	SUENA EL SILBATO	65	60	55	60,00
9	551-012	INCERTIDUMBRES	85	75	80	80,00
10	551-018	LA VIDA DE LA GENTE NORMAL	60	60	55	58,33
11	551-019	TOC, TOC. ¿QUIÉN SOY?	85	60	55	66,67
12	551-020	LAS COSAS QUE CALLAMOS	65	55	83	67,67
13	551-022	DÍAS DE OTROS	70	55	55	60,00
14	551-025	PULPA DE GUSANOS	80	85	60	75,00
15	551-026	ESTANCIA LA AUSENCIA	50	55	60	55,00
16	551-027	LA FAMILIA PRIMERO	95	95	95	95,00
17	551-028	7 X 1 Y OTRAS FALSIFICACIONES	50	60	83	64,33
18	551-030	PERSONAJES: UNA FOTO FICCIÓN	75	70	80	75,00
19	551-033	HUESO ANIMAL	50	70	60	60,00
20	551-034	PLEGARIA POR MIS PACIENTES MUERTOS	85	55	60	66,67
21	551-035	MEMORIAS POR LA CIUDAD	50	55	55	53,33
22	551-036	EL DIABLO EN CALZONCILLOS	50	60	60	56,67
23	551-037	SIEMBRA DE FANTASMAS	70	60	65	65,00
24	551-038	SE ME OCURRIÓ	50	60	55	55,00
25	551-039	Y SI PREGUNTAS DONDE ESCRIBO	60	55	55	56,67
26	551-040	MANQUERE	50	55	60	55,00





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 ÓSCAR DE JESÚS CASTRO GARCÍA	JURADO 2 MARIANNE ELIZABETH PONSFORD	JURADO 3 PAUL BRITO	PUNTAJE FINAL
27	551-041	SER O PARECER: SELECCIÓN DE FAUNA CONTEMPORANEA	60	70	50	60,00
28	551-043	12R	55	60	55	56,67
29	551-046	ABURRÁ: CUENTOS DE LA VILLA Y DE LA URBE	50	60	60	56,67
30	551-047	LA SANGRE DE LAS PENCAS	90	85	84	86,33
31	551-048	ARTEMISIA	80	70	65	71,67
32	551-049	ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA VERDAD Y LAS APARIENCIAS (SIETE CUENTOS)	75	60	60	65,00

EVALUACIÓN TERNA 2:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZÁLEZ	JURADO 2 JACOBO CARDONA ECHEVERRI	JURADO 3 SERGIO OCAMPO MADRID	PUNTAJE FINAL
33	551-050	LUIS. JUEGO DE TIEMPOS Y VOCES	70	50	65	61,67
34	551-051	RELATOS	85	55	85	75,00
35	551-052	MITOLOGÍA DE LA GUERRA	80	40	68	62,67
36	551-054	ONEIRIKOS: CUENTOS DE REALIDADES DIFUSAS	65	40	60	55,00
37	551-057	CUENTOS DE LA VIDA LIGHT	80	50	82	70,67
38	551-058	DEBAJO DE LA MESA	60	40	60	53,33
39	551-059	DESGANO	85	40	68	64,33
40	551-060	PUBLICACIÓN DE UN LIBRO DE CUENTOS TITULADO: TRÍPTICO DE PASIÓN Y MUERTE	65	30	52	49,00
41	551-061	PAISAJES CAMPESINOS	55	20	40	38,33
42	551-062	ALGO EN CONTRA	85	80	84	83,00
43	551-064	LOS PERROS ESPERAN BAJO LA SOMBRA	86	65	90	80,33
44	551-065	HEREJÍAS.	65	40	80	61,67





Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZÁLEZ	JURADO 2 JACOBO CARDONA ECHEVERRI	JURADO 3 SERGIO OCAMPO MADRID	PUNTAJE FINAL
45	551-066	PASADO MAÑANA	75	75	83	77,67
46	551-067	CUENTOS DEL OLVIDO	60	40	78	59,33
47	551-070	ESOS HOMBRES QUE LLEGARON DE NOCHE	70	50	75	65,00
48	551-072	CUENTOS DEL TUNDAMA: HISTORIA EXTRAORDINARIA DE UNA "MONOTONA" CIUDAD	70	40	79	63,00
49	551-075	SARDINAS AL BAÑO DE LUNA	70	70	60	66,67
50	551-078	RASGAR LA VENDA: MÁS ALLÁ DEL TABÚ EN LA LIJ	80	40	50	56,67
51	551-079	COMO BARQUITOS DE PAPEL	76	60	60	65,33
52	551-080	PRIMERAS OLAS	90	83	83	85,33
53	551-081	OBSESIONES, DESERCIONES Y UNIÓN LIBRE	75	100*	89	88,00
54	551-083	LIBRO DE CUENTOS CORTOS MAGDA... MAGDA... MAGDA.	70	40	72	60,67
55	551-084	LA CIUDAD QUE PUDO SER	96	70	70	78,67
56	551-086	DESDE EL ENCIERRO Y OTROS CUENTOS	70	45	70	61,67
57	551-087	CLIMAS	75	40	78	64,33
58	551-089	VIEJOS RATONES DEL TIEMPO	70	40	68	59,33
59	551-090	AUNQUE ES DE NOCHE	90	50	80	73,33
60	551-093	CUENTOS Y POEMAS DIFERENTES	70	40	80	63,33
61	551-094	ULTRAPERREO (A.K.A. R E G G A E T Ó N 2 0 1 ∞)	70	55	80	68,33
62	551-101	EN ALGÚN LUGAR	70	60	69	66,33
63	551-104	GASOLINA PARA UN MUNDO EN LLAMAS.	60	35	45	46,67
64	551-106	EL OTRO PASEO	60	30	60	50,00





Alcaldía de Medellín

Que en la terna 2 el jurado Jacobo Cardona Echeverri se declaró impedido para evaluar la propuesta “Obsesiones, deserciones y unión libre” con código 551-081, por lo que el Comité Interno de Jurados del área de literatura designó como jurado interno para la evaluación de la propuesta a Cristian Camilo Romero López.

Que las siguientes propuestas fueron aquellas que obtuvieron los mayores puntajes en las deliberaciones independientes realizadas por ambas ternas el día 18 de mayo de 2021:

TERNA 1					
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 ÓSCAR DE JESÚS CASTRO GARCÍA	JURADO 2 MARIANNE ELIZABETH PONSFORD	JURADO 3 PAUL BRITO	PUNTAJE FINAL
551-027	LA FAMILIA PRIMERO	95	95	95	95,00
551-009	SOPA DE PERRO	90	95	95	93,33

TERNA 2					
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	JURADO 1 GLORIA SUSANA ESQUIVEL GONZÁLEZ	JURADO 2 JACOBO CARDONA ECHEVERRI	JURADO 3 SERGIO OCAMPO MADRID	PUNTAJE FINAL
551-081	OBSESIONES, DESERCIONES Y UNIÓN LIBRE	75	100*	89	88,00
551-080	PRIMERAS OLAS	90	83	83	85,33

Que durante la deliberación final, el jurado calificador de ambas ternas determina por unanimidad rechazar la propuesta “Obsesiones, deserciones y unión libre” con código 551-081, porque se encontró en el contenido que se trata de una obra que ha sido publicada parcialmente en medios impresos, lo que va en contra de los lineamientos de la convocatoria.

Que ambos equipos de jurados procedieron entonces a evaluar las propuestas finalistas y en una deliberación conjunta realizada el jueves 20 de mayo de 2021, otorgaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	Jurado 1 (T1) Óscar de Jesús Castro García	Jurado 2 (T1) Marianne Elizabeth Ponsford	Jurado 3 (T1) Paul Brito	Jurado 1 (T2) Gloria Susana Esquivel González	Jurado 2 (T2) Jacobo Cardona Echeverri	Jurado 3 (T2) Sergio Ocampo Madrid	PUNTAJE FINAL
551-080	PRIMERAS OLAS	89	95	86	96	96	96	93,00
551-027	LA FAMILIA PRIMERO	95	90	98	92	92	90	92,83
551-009	SOPA DE PERRO	90	90	90	90	92	87	89,83

Que de acuerdo con los lineamientos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la línea de participación **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación**,





Alcaldía de Medellín

obra inédita no terminada, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad impedimento e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL
1	551-080	PRIMERAS OLAS	EDUARDO ENRIQUE TAPIA DUARTE	1152690919	93,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la línea de participación **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada**, de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200054728, a la siguiente propuesta:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	551-080	PRIMERAS OLAS	EDUARDO ENRIQUE TAPIA DUARTE	1152690919	93,00	\$ 22.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficiario del estímulo será contactado por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificado contará con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente)
4. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las





Alcaldía de Medellín

restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.

5. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en tres (3) pagos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y aceptación del estímulo.
- Un segundo desembolso del 40% con la entrega del informe de seguimiento y aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un tercer desembolso del 20% con la entrega del informe final y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo y hasta el diez (10) de noviembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y aceptación del estímulo.
 - Un segundo desembolso del 40% con la entrega del informe de seguimiento y aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
 - Un tercer desembolso del 20% con la entrega del informe final y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento
2. Contar con el acompañamiento de un profesional designado por la secretaría durante la ejecución del estímulo.
3. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
4. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
5. Recibir los recursos del estímulo o apoyo previa disponibilidad del PAC y previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
6. Recibir las planillas de evaluación con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los jurados.
7. Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulo a la creación de libro de cuentos autor revelación, obra inédita no terminada** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Aceptar por escrito el estímulo o apoyo y los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos
2. Firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de aceptación.
3. Contar con recursos propios para el desarrollo de la propuesta presentada en la fecha indicada de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
4. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
5. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
6. Acatar y efectuar las recomendaciones realizadas por los jurados.
7. Compartir los resultados obtenidos a través de las actividades de socialización tales como talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones o presentaciones según la naturaleza del trabajo final y el cronograma de actividades adelantado. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará esta información a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro de estas teniendo en cuenta los campos de información de los formatos establecidos para tal fin.
8. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas y que le sea solicitado a los beneficiarios.
9. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento.
10. Responder la encuesta de evaluación dispuesta para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias al momento de la aceptación del estímulo y participar en la aplicación de otros instrumentos de medición y recolección de información que adelante la Secretaría de Cultura Ciudadana.
11. Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo o apoyo recibido. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su divulgación.
12. Desarrollar la propuesta presentada en su integridad.
13. Elaborar informes con la periodicidad y características solicitadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana
14. No se podrá ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.





Alcaldía de Medellín

15. Entregar la obra terminada, pleno cumplimiento del 100% de las actividades propuestas.
16. Atender las solicitudes hechas por el profesional designado para el acompañamiento en cuanto a los requerimientos técnicos del estímulo.
17. Suministrar la información solicitada en los formatos y soportes que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana
18. Además del profesional designado para el acompañamiento, la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de un asesor para el acompañamiento creativo del proyecto, cuyas sugerencias y recomendaciones deberán ser escuchadas por el beneficiario del estímulo.
19. En caso de que la Secretaría de Cultura Ciudadana realice la publicación final del libro, deberán atenderse los lineamientos gráficos según el manual de estilo para la colección de Becas a la creación.
20. Realizar una socialización de los resultados del proyecto creativo una vez finalice su ejecución. Concertar con el profesional designado para el acompañamiento la fecha, lugar y hora de realización
21. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo que atañe ocupación y distanciamiento, tanto para los artistas como para el público

ARTÍCULO SÉPTIMO: GARANTÍAS. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria, para garantizar el cumplimiento de los compromisos surgidos del presente acto administrativo y su aceptación, se establece que solo los beneficiarios cuyos estímulos sean superiores a **veinte millones de pesos (\$20.000.000)** deberán conferir garantía sobre el 10% del valor del estímulo entregado, con una vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más. Respecto a lo anterior podrán optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores o Depósito de dinero en garantía.

ARTÍCULO OCTAVO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. El beneficiario del estímulo económico se compromete para con el Municipio de Medellín a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.

PARAGRAFO: Si el ganador del estímulo económico se negare a constituir o reponer la garantía exigida, el Municipio de Medellín podrá dar por terminado de manera inmediata el compromiso en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

ARTÍCULO NOVENO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la





Alcaldía de Medellín

consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista Convocatorias 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
---	---	--	---

